

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de mayo de 1966 por la que se aprueba la creación de la especialidad de «Pediatria y Puericultura» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Catedrático titular de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Universidad de Sevilla en solicitud de creación de la especialidad de «Pediatria y Puericultura» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, en el que consta el informe favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3524/1964 de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), ha resuelto aprobar la creación de la especialidad de «Pediatria y Puericultura» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Universidad de Sevilla, y cuyo presupuesto deberá integrarse en el general de la Universidad con especial afectación a sus propios fines. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en la Escuela Profesional «Sagrado Corazón» de la Fundación Revillagigedo, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Sagrado Corazón» de la Fundación Revillagigedo de Gijón (Oviedo);

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Sagrado Corazón» de la Fundación Revillagigedo de Gijón (Oviedo), que fueron establecidas por Orden de 23 de abril de 1959, ratificadas por la de 8 de febrero del pasado año, se consideren ampliadas con la especialidad de Forjador-cerrajero, de la Sección de Construcciones Metálicas de la Rama del Metal, en el Grado de Aprendizaje, y del Grado de Maestría, para la Sección de Construcciones Metálicas, de la Rama del Metal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media Español en París.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Español en París, cuyo proyecto redactaron los Arquitectos don Pedro María Irisarri y don J. Wojniak, de París, y

Resultando que por Orden ministerial de 3 de marzo del corriente año se aprueba el citado proyecto y se dispone que las obras se adjudiquen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de la disposición final sexta de la Ley de Bases de Contratos del Estado, de 28 de diciembre de 1963, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), y número tercero del artículo cuarto del Decreto 3637/1965, de 25 de noviembre;

Resultando que los Arquitectos autores del proyecto remiten ofertas de diversos contratistas residentes en París y proponen como ofertas más favorables para los intereses del Estado las formuladas por la Empresa «Soterram», para las demoliciones a efectuar, a la Empresa «Voyer y Cia., S. A.», para la construcción del edificio;

Considerando que procede adjudicar las obras a las antes citadas Empresas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las pertinentes prescripciones legales,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

1.º Adjudicar las obras que son objeto de este expediente en la siguiente forma:

a) Obras de demolición de los diferentes cuerpos del edificio existentes en el número 38 del Boulevard de Víctor Hugo, esquina a rue de Rouvray en Neuilly sur Seine, de París, a la Empresa «Soterram», con domicilio en la capital francesa rue de Charenton, 131, por un importe total de 35.000 FN., equivalentes a 427.210 pesetas.

b) Obras de construcción y acondicionamiento del edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media en el antes citado solar a la Empresa «Voyer y Cia., S. A.», de París (I). 29 rue des Pyramides, por un importe total de 2.072.400 FN., equivalentes a 25.295.714,40 pesetas.

2.º El importe total de la contrata, que asciende a 2.107.400 FN., equivalentes a 25.722.924,40 pesetas, que incrementados con los honorarios facultativos, que suman 85.296 FN, o sea 1.041.122,97 pesetas, y que hacen un total general para estas obras de 2.192.696 FN., equivalentes a 26.764.047,37 pesetas, se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611-b) del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

3.º Los Organismos competentes adoptarán las medidas oportunas con el fin de situar en París las cantidades necesarias para el abono de estas obras.

4.º Se concede un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata ante el excelentísimo señor Embajador de España en Francia, en representación del Estado Español, o funcionario en quien aquel delegue, debiendo remitirse a este Departamento—Sección de Edificios y Obras—una primera copia y cuatro copias simples de la citada escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Embajador de España en Francia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media.

Visto el expediente incoado para la adquisición de mobiliario escolar con destino a la instalación de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos que la Dirección General determine, y

Resultando que el importe total de las adquisiciones que se pretenden realizar, de acuerdo con el estado de necesidades probables según cálculos realizados por los Organismos competentes eleva el importe de este gasto a la suma de 38.600.000 pesetas, para el abono de cuya cantidad existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos del Departamento;

Resultando que la Asesoría Jurídica ha informado favorablemente en 12 de abril último, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el oportuno concurso;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado toman razón del gasto y lo fiscalizan en fechas 4 y 10 de los corrientes;

Considerando que las adquisiciones que se proyectan son ineludibles, ya que se trata de proceder a la instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos Centros de Enseñanza Media creados y construidos al amparo de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que por la índole especial del material a adquirir y con el fin de proveer la utilización de este mobiliario dentro del más breve plazo posible en aquellos Centros de Enseñanza Media de cuya inauguración se trata, procede la utilización del sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del título tercero de la Ley de Bases de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media dependientes de la Dirección General, por su citado importe total de 38.600.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, debiendo adjudicarse el citado mobiliario por el sistema de concurso público.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras